

«Pharma España Inc», 54.202 acciones nominativas, números 1 al 54.202, ambos inclusive, con importe total de 325.754,02 euros.

«Bentley Pharmaceuticals, Inc», 143.055 acciones nominativas, números 1.217.322 al 1.360.376, ambos inclusive, con importe total de 859.760,55 euros.

Segundo.—Como consecuencia de la ampliación de capital efectuada, en lo sucesivo el artículo 6.º de los Estatutos sociales tendrá la siguiente redacción:

«Artículo 6.º

El capital social es de 1.185.514,57 euros. Está dividido y representado por 197.257 acciones nominativas, de 6,01 euros de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas del 1 al 197.257.»

Tercero.—Se devolverá a los accionistas las siguientes cantidades:

«Pharma España Inc», un importe total de 1.918.848,76 euros.

«Bentley Pharmaceuticals, Inc», un importe total de 5.071.496,43 euros.

De conformidad con el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Jorge Espinosa Fernández.—64.019.

LICA HOTELES, S. A.

Junta general extraordinaria

El Administrador único de «Lica Hoteles, S.A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del hotel Trip Iberia, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Alcalde Ramírez Bethencourt, número 8, C.P. 35003, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 2007 a sus 16:30 horas, en primera convocatoria y, si fuere preciso, en el mismo lugar y a la misma hora del día siguiente, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Canje de títulos de las acciones al portador: obviamente será imprescindible la entrega a la sociedad del título original anterior, en el propio acto de la Junta, para proceder a su canje.

Segundo.—Nombramiento de Auditores de la sociedad.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de información de los accionistas de conformidad con el artículo 112 de la TRLSA.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de octubre de 2007.—El Administrador único, José Miguel Llamas Bravo de Laguna.—64.879.

LOGICELL PARTNERS, S. L.

(Sociedad absorbente)

VIEWPOINT DISTRIBUTION SALES, S. L. U.

INTERNATIONAL LOGISTICS SERVICES LYNX, S. L. U.

TELEMARKET MOBILE GAZELLE, S. L. U.

TRADE MARKET SERVICES BUGS, S. L. U.

(Sociedades absorbidas)

A efectos de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en virtud de la remisión

hecha por el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Juntas Generales de Socios de las sociedades «Logicell Partners, Sociedad Limitada», «Viewpoint Distribution Sales, Sociedad Limitada Unipersonal», «International Logistics Services Lynx, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telemarket Mobile Gazelle, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Trade Market Services Bugs, Sociedad Limitada Unipersonal», han decidido, el pasado día 30 de junio de 2007, la fusión de las cinco sociedades mediante la absorción de «Viewpoint Distribution Sales, Sociedad Limitada Unipersonal», «International Logistics Services Lynx, Sociedad Limitada Unipersonal», «Telemarket Mobile Gazelle, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Trade Market Services Bugs, Sociedad Limitada Unipersonal» por parte de «Logicell Partners, Sociedad Limitada», de tal modo que las cuatro primeras quedarán disueltas y extinguidas, y traspasarán en bloque todo su patrimonio a la quinta sin necesidad de ampliar su capital social, habida cuenta de la íntegra participación de la sociedad absorbente en el capital social de las absorbidas, todo ello en base al Proyecto de Fusión suscrito por los respectivos órganos de administración de las cinco sociedades y que ha sido depositado previamente en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las cinco sociedades de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2006, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de las sociedades participantes en la fusión.

Los acreedores de las Sociedades que se fusionan podrán oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 5 de octubre de 2007.—Don Pedro Piñar de Jesús, representante persona física de «Arrijota representaciones, S.L.», Consejero Delegado de «Logicell Partners, S.L.» y representante persona física de ésta, Administradora única de «Viewpoint Distribution Sales, S.L.U.», «International Logistics Services Lynx, S.L.U.», «Telemarket Mobile Gazelle, S.L.U.» y «Trade Market Services Bugs, S.L.U.».—63.302. y 3.ª 24-10-2007

MAGIC ATRIUM, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

DESARROLLOS CONSTRUCTIVOS

AVANZADOS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas Generales y Universales de socios de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente) y de Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbida) celebradas en fecha 11 de octubre de 2007, han acordado la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción por parte de Magic Atrium, Sociedad Limitada Unipersonal de la sociedad Desarrollos Constructivos Avanzados, Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de su patrimonio íntegro a la Sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 11 de octubre de 2007.—El Administrador único de la totalidad de las sociedades intervinientes, don José Casáis Ares.—63.163. y 3.ª 24-10-2007

METALES Y DERIVADOS, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para celebrar el próximo día 26 de noviembre de 2007, a las 16:00 horas, en el domicilio social y en primera convocatoria o, en su caso, al siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección o nombramiento de Consejeros y fijación de su número.

Segundo.—Delegación, en su caso, para elevar a público.

A partir de este momento cualquier accionista podrá obtener de la sociedad los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, pudiendo solicitar el envío inmediato y gratuito de dicha documentación.

Se recuerda a los accionistas el cumplimiento de los requisitos estatutarios para la asistencia a las Juntas generales.

Barcelona, 18 de octubre de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Matosas Hoste.—64.075.

MUNAT SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de «Munat Seguros y Reaseguros, S.A.», en su reunión celebrada el día 11 de octubre de 2007, ha tomado el acuerdo de convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que habrá de celebrarse el día 26 de noviembre de 2007, a las trece horas, en primera convocatoria, y el día 27 de noviembre de 2007, a las trece horas, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas del domicilio social, calle Eloy Gonzalo, n.º 40, de Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución de la sociedad y apertura del proceso de liquidación.

Segundo.—Nombramiento de Liquidadores.

Tercero.—Balance de situación e inventario de bienes de la sociedad.

Cuarto.—Cese de Administradores.

Quinto.—Autorización para la elevación a público de los acuerdos sociales.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los Sres. accionistas, respecto al derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad al artículo 14 de los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como el derecho de los mismos a examinar, en el domicilio social, o a obtener la entrega y/o envío inmediato y gratuito de la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General Extraordinaria.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—José M.ª Aumente Merino, Secretario del Consejo de Administración.—64.836.

NAD, S. L.

(Sociedad absorbente)

ZONA CRAVEN, S. L.

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Por acuerdo de las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las compañías «NAD, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente) y «Zona Craven, Sociedad Limitada» (sociedad unipersonal) (sociedad absorbida), celebrada el día 30 de junio de 2007, se acordó por unanimidad la fusión de la sociedad, me-